

Alajuela, 7 de enero de 2021

**Señor Humberto Soto
Alcalde de Alajuela
Costa Rica**

Asunto: Solicitud de reunión virtual sobre el sistema de videovigilancia con reconocimiento facial

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted para presentarnos y a la vez solicitarle información sobre las cámaras de videovigilancia con reconocimiento facial.

Access Now es una organización internacional presente en 20 países del mundo incluyendo Costa Rica, donde estamos registrados con cédula jurídica [REDACTED] bajo el nombre Fundación Access. Trabajamos hace más de 10 años en temas de derechos humanos en la era digital, siendo nuestra misión la defensa y extensión de los derechos de las personas usuarias en riesgo.

En ese sentido, nos llamó la atención la publicación oficial¹ del 9 de noviembre de 2020 donde desde su despacho se anunció la instalación de sistema de videovigilancia con 195 cámaras en el cantón de Alajuela. Según la nota, el objetivo es “atacar de frente la inseguridad” y monitorear el distanciamiento social y el uso de mascarillas. El sistema cuenta con reconocimiento facial donde se “ingresan características de búsqueda e identifica en quienes coinciden ya sea para revisar en video grabado o para generar alertas en tiempo real”.

Posteriormente en una nota aclaratoria² el 10 de noviembre de 2020, la Municipalidad señaló que el sistema con reconocimiento facial será utilizado para identificar personas con denuncias por desaparición, requeridas con fines policiales y requeridas por autoridades judiciales.


En virtud de estos acontecimientos y amparados en el derecho de acceso a la información pública consagrado en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y por el artículo 19 del Pacto

¹ Municipalidad de Alajuela. *Alajuela usará Inteligencia Artificial en vigilancia*. 9 de noviembre de 2020 <<https://www.facebook.com/munialajuela/posts/3604764676252782>>

² Municipalidad de Alajuela. *Aclaración sobre el proyecto de cámaras para apoyar la seguridad ciudadana*. 10 de noviembre de 2020 <<https://www.facebook.com/munialajuela/posts/3608448579217725>>

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, solicitamos una reunión virtual con su persona y equipo para que nos brinde respuesta a las siguientes consultas:

1. ¿Fue realizada una evaluación de impacto en datos personales previo a la implementación de la tecnología?
2. ¿Fue realizada una evaluación de impacto en derechos humanos (como el derecho a la privacidad, a la educación, a la no discriminación) previo a la implementación de esta tecnología?
3. ¿Se llevaron a cabo análisis sobre la potencial discriminación (especialmente racial y de género) que puede resultar del software de reconocimiento biométrico? Detallar el proceso y la conclusión arribada.
4. En caso de una respuesta afirmativa a las preguntas 1,2 y 3, brinde una copia del documento con los resultados de dichas evaluaciones.
5. ¿Hubo intervención de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab) a través de algún dictamen u otra manera para controlar que la iniciativa se adecua a la normativa sobre protección de datos personales? Brinde comprobante de recibido del formulario de inscripción del registro de la base de datos enviado a la Prodhab.
6. ¿Fue consultada e informada la ciudadanía sobre la implementación de esta tecnología previo a su adquisición? Brinde una copia de los documentos con los resultados de esta consulta.
7. Proporcione especificaciones técnicas del sistema utilizado. Esto incluye la marca y modelo de las cámaras y el software utilizado, así como su tasa de precisión.
8. ¿Dónde serán instaladas las 195 cámaras de videovigilancia con reconocimiento facial? Proporcione coordenadas geográficas de los lugares específicos.
9. ¿Qué datos serán recopilados mediante las cámaras? y ¿qué bases de datos se utilizarán en conexión con el sistema de videovigilancia?
10. ¿Cómo serán procesados y almacenados los datos en el funcionamiento del sistema y por cuánto tiempo?
11. Informar detalladamente las auditorías técnicas de seguridad realizadas a lo largo de todas las etapas del desarrollo tecnológico que será utilizado.
12. Aparte de su institución, ¿qué otras entidades tienen acceso a los datos recopilados a través de la tecnología de reconocimiento biométrico bajo este programa?
13. ¿Se diseñaron protocolos para la implementación de la tecnología por parte de cada organismo interviniente? En caso afirmativo brindar una copia de los mismos.

- 
14. ¿Cuáles fueron las condiciones y términos en que fue pactada la licencia de uso del software de reconocimiento biométrico para la implementación de dicho sistema? Se solicita copia del pliego de bases y condiciones y el pliego técnico.
 15. Aparte de IBUX-ESPH, ¿intervendrán otras empresas privadas en la implementación de la tecnología? En caso afirmativo, detallar qué rol tienen cada una de las empresas (por ejemplo: desarrollo de software, administración de infraestructura técnica, etc).

Sin otro en particular, nos despedimos no sin antes agradecerle por la atención brindada y manifestarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Rogelio López

Ced. [REDACTED]